



OFICIO N° 6330  
INC.: solicitud

Irg/sic  
S.33°/370

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras GAEL YEOMANS ARAYA y MAITE ORSINI PASCAL, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas preventivas que se adoptarán para los niños menores dos años que aún no han podido vacunarse por COVID-19, indicando los aforos para jardines infantiles y cuál será la adecuación del protocolo de vacunación para la primera infancia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3CE4598B2146819A



VALPARAÍSO, 07 de mayo de 2022

**OFICIO**

**De:**

**Señora Maite Orsini Pascal**

Diputada de la República

**Señora Gael Yeomans Araya**

Diputada de la República

**A:**

**Señora María Begoña Yarza Sáez**

Ministra de Salud

**Materia: Inquietud aforo Salas Cunas.**

---

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten.**

Dado que la alerta sanitaria por la Pandemia Covid-19 se ha mantenido más no el post natal de emergencia, hemos recibido inquietudes de las madres ya que estiman que la salud, integridad e incluso la vida de sus hijas, hijos e hijes no vacunados se verían amenazadas en el presente contexto, por lo que solicitan se tomen medidas que propendan a su protección.

Se suman a las inquietudes el aforo que se permite en sala cunas ya que al ser tan acotado ha implicado una barrera material para el acceso a muchas madres y padres a este servicio.

De este modo, se solicita la toma de medidas preventivas que faciliten a quienes tengan hijos e hijas que por su edad no hayan podido aun vacunarse, la asistencia a recintos sala cunas, así como la adecuación del protocolo de vacunación para la primera infancia.

Por lo anterior, solicitamos a la Sra. Ministra:

- 1.- Se nos informe sobre las medidas que existen o se están estudiando para proteger a la población que no puede ser vacunada, en especial énfasis en los menores de 2 años.
- 2.- Se nos indique, si existe normativa actual en materia de aforos para salas cunas. En la eventualidad de contar con este, nos detalle su contenido.





3.- Se nos señale si el Ejecutivo, mediante el Ministerio de Salud está considerando medidas para proteger la salud de niños, niñas y niños menores de 2 años de cara a la pandemia de Covid-19 en armonía con la integración laboral de sus madres y padres.

Ruego a Ud. Evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Nos permitimos hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materia reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Sin otro particular.

Maite Orsini Pascal  
Diputada de la República  
Distrito 9

Gael Yeomans Araya  
Diputada de la República  
Distrito 13

Jr/Fb



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAITE ORSINI P.

